

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA POR LA QUE SE MODIFICA LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN RELACIONADAS CON EL ÁMBITO DE SU ACTUACIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (BOE DE 25-09-2024)

Con fecha 25 de septiembre de 2024 se publicó en el BOE el extracto de la Resolución de 20 de septiembre de 2024 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), por la que se convocan becas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con el ámbito de actuación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Determinadas circunstancias profesionales de un miembro titular hacen necesario modificar la composición del órgano de selección.

A la vista de lo anterior, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, resuelvo:

Modificar la composición de la comisión de valoración de la citada convocatoria, quedando configurado como se indica en anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 24 de octubre de 2024.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

Cani Fernández Vicién¹

¹ Este documento es copia de un original firmado electrónicamente.

ANEXO

ÓRGANO DE SELECCIÓN

Presidenta: Doña Teresa Kuchkovsky Jiménez, de la Presidencia de la CNMC.

Vocales:

Don Juan José Pérez Rodríguez, de la Dirección de Competencia.

Don Francisco Claudio Martínez García, de la Dirección de Energía.

Doña Virginia Rodríguez Serrano, de la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual.

Don Álvaro Capitán Herraiz, de la Dirección de Transportes y del Sector Postal.

Doña Leticia Pérez Sosa, de la Secretaría del Consejo.

Doña Mercedes Leal Díaz, del Departamento de Control Interno.

Don Jaime de Oraa Ruíz de Velasco, del Departamento de Promoción de la Competencia.

Secretaria: Doña Sara María Mulas Gómez, de la Secretaría General.

2. Los siguientes miembros suplentes sustituirán al miembro de la Comisión de Valoración que no pueda desempeñar su cargo:

Presidenta: Doña María Dolores Laorden Martínez, de la Presidencia de la CNMC.

Vocales:

Doña Marta García Álvarez, de la Dirección de Competencia.

Don Jose Antonio Castro Fernández García, de la Dirección de Energía.

Don Jose A. García Cabrera, de la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual.

Doña Teresa Sánchez Armas, de la Dirección de Transportes y del Sector Postal.

Doña María Fe Fontal Vila, de la Secretaría del Consejo.

Don Andrés Porrás Coso, del Departamento de Control Interno.

Doña María Paz Carbajo Giménez, del Departamento de Promoción de la Competencia.

Secretaria: Doña Carme Torrent Queralt, de la Secretaría General